INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR
NIT: 901049658.6 Resolucion 014912 del 4 de diciembre 2015. DANE: 205001026624

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. RA 14 de
15 de septiembre de 2026

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 14 , Cuyo objetivo es:
Adquirir equipos tecnológicos, herramientas y elementos audiovisuales y de conectividad para fortalecer y garantizar el adecuado funcionamiento de los recursos tecnológicos, pedagógicos y administrativos de la institución educativa, contribuyendo al desarrollo de las actividades académicas y al mejoramiento de los procesos institucionales.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

Se establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº 14 , con el objetivo:
Adquirir equipos tecnológicos, herramientas y elementos audiovisuales y de conectividad para fortalecer y garantizar el adecuado funcionamiento de los recursos tecnológicos, pedagógicos y administrativos de la institución educativa,

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**JUAN CARLOS RESTREPO JARAMILLO**
2.	
3.	

En el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:
JUAN CARLOS RESTREPO JARAMILLO
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº **14** **a:** **JUAN CARLOS RESTREPO JARAMILLO**

con NIT. ########## cuyo objetivo es: Adquirir equipos tecnológicos, herramientas y elementos audiovisuales y de conectividad para fortalecer y garantizar el adecuado funcionamiento de los recursos tecnológicos, pedagógicos y administrativos de la institución educativa, contribuyendo al desarrollo de las actividades académicas y al mejoramiento de los procesos institucionales.

Por valor de $11,975,000 Once millones novecientos setenta y cinco mil pesos

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:
disponibilidad No **14** con fecha **9 de septiembre de 2026**
ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Weimar Vásquez

WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ
Rector